



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA  
02-2024-CS/MDSMP

ORGANO DE CONTRATACIONES DEL  
ESTADO

## ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-CS/MDSMP - 1

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PANTBC PERIODO 2024-2025"

En el Distrito de San Martín de Porres, a los 09 días del mes de agosto de 2024, siendo las 12:00 horas, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, el Órgano Encargado de las Contrataciones representado por el Econ. Jorge Luis Guerra Salazar, conforme al artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y habiendo culminado el plazo de ocho (08) días hábiles para la presentación de requisitos para el perfeccionamiento del contrato derivado del procedimiento de selección, expone lo siguiente:

### ANTECEDENTES

- Con fecha 10 de setiembre de 2024, el Comité de selección otorgó la Buena Pro al postor **SUMAQ FISH S.A.C.**, publicándose en el SEACE el mismo día.
- Con fecha 23 de setiembre de 2024, se registró el consentimiento de la buena pro en el SEACE, en vista que no se presentó ningún recurso de apelación.

Acto seguido el responsable del Órgano encargado de las Contrataciones – OEC, manifiesta que la empresa postor **SUMAQ FISH S.A.C.**, no ha presentado los requisitos para el perfeccionamiento del contrato dentro de los plazos establecidos en el artículo 141 del RLCE, que en su primer párrafo establece lo siguiente: Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. Siendo que el plazo para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato se cumplía el día 03 de octubre de 2024, el mismo que debió ser presentado según numeral 2.4 **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO** de las Bases Integradas, en **Mesa de Partes de la Municipalidad Distrito de San Martín de Porres, ubicado en la Car. Ancón K 4.5 en el distrito de San Martín de Porres.**

Por lo expuesto líneas arriba se tiene que el postor **SUMAQ FISH S.A.C.**, **no ha cumplido con la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato.**

En ese sentido, se procede a **ADJUDICAR LA BUENA PRO al segundo lugar en el orden de prelación, GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C.** por un monto de **S/ 1'217,880.00**, el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-CS/MDSMP-1**, conforme a lo estipulado en el artículo 141.3.

Finalmente siendo la 13:00 horas del mismo día, se da por concluido el acto, suscribiendo el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, en calidad del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES  
ECON. JORGE LUIS GUERRA SALAZAR  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

**ECON. JORGE LUIS GUERRA SALAZAR**  
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO